



Auditoría de Negocios



**MEMORANDO DEFINITIVO
COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS.
ANS-417-2017**

EXED SOPORTE ADM

[Handwritten signature]

1788020174546

PARA: Licenciado
Raúl Lacayo Rojas, Jefe
División Seguridad Bancaria

DE: *[Handwritten signature]*
Licda. Maritza Gómez Artavia
Directora



C: MAE. Giovanni Méndez Carmona, Director
Dirección Soporte Administrativo

ASUNTO: Evaluación de la Ejecución y Fiscalización de Contratos:

Compra de Equipo y Soluciones Integrales de Seguridad
Consumo por Demanda (Contrato **247-2016** -
SONIVISIÓN S. A.)

FECHA 16 de agosto del 2017

INFORMACION DE USO INTERNO

La información contenida en este documento es de Uso Interno y sólo puede ser utilizada por el personal del Conglomerado Bancario Popular y no puede ser difundida a proveedores ni terceros, sino cuenta con previa autorización por el área administrativa correspondiente.



I. Introducción

En cumplimiento con lo establecido en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2017, se evaluó el proceso de Contratos y Convenios ejecutado por el Banco, para el período terminado al 30 de junio del 2017, ampliándose en los casos que se consideró necesario. Como parte de este estudio se evaluó el contrato 247-2016 **Sonivisión S. A.** "Compra de equipo y soluciones Integrales de Seguridad Consumo por Demanda".

La auditoría fue realizada de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público" y las "Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público", dictadas por la Contraloría General de la República.

Con el propósito de acatar lo dispuesto por la Contraloría General de la República en comunicación de fecha al 17 de marzo del 2003, sobre el contenido de los informes de auditoría y los servicios de asesoría y advertencia, se les recuerda que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Control Interno, cuentan con un plazo de **10 días hábiles para comunicar** a esta Auditoría la documentación con la cual se ordenó la implantación de las recomendaciones que se consignan en el informe; así como, el cronograma en el que se señalen los responsables de la implementación de las recomendaciones y los plazos definidos por su área para el cumplimiento.

Asimismo, se recuerda que el incumplimiento injustificado de los deberes y funciones en materia de control interno por parte del jerarca, titulares subordinados y los demás funcionarios públicos, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, podrán hacerlos incurrir en responsabilidad administrativa según lo previsto en el artículo 39 de la referida Ley; así como, de las sanciones establecidas en su artículo 41.

En punto a lo anterior, es fundamental que para efecto del seguimiento de las recomendaciones contenidas en este informe, esa área establezca los procedimientos que le permitan mantener el control de las fechas de cumplimiento de cada una de las recomendaciones, con el objetivo de implementarlas dentro del tiempo establecido o en su defecto determinar y acreditar los elementos (razonables) que estén limitando dicho cumplimiento, con el fin de solicitar, dentro del periodo establecido, (7 días hábiles antes del vencimiento) las ampliaciones de plazo que correspondan para su validación por parte de esta Auditoría.

i) Objetivos

Objetivo General

Evaluar los procesos de fiscalización de los contratos con terceros y convenios de negocios celebrados por el Banco, con el fin de verificar si se logra asegurar mediante una adecuada gestión de riesgos y de control, el cumplimiento de los beneficios esperados en los documentos contractuales.

Objetivo Específico

Evaluar las prácticas y los procesos seguidos por la Administración para controlar, fiscalizar, gestionar y documentar adecuadamente la ejecución de los contratos vigentes y sus respectivos pagos.

ii) Alcance

La revisión abarcó el período terminado el 30 de junio de 2017, ampliándose cuando a criterio de esta Auditoría se consideró necesario.

iii) Comunicación verbal de los resultados (conferencia final)

Para el análisis, discusión y aceptación del detalle de las observaciones y recomendaciones expuestas en el Memorando Borrador ANS-405-2017 "Evaluación del Proceso Contratos y Convenios" (Contrato **247-2016**), se realizó la reunión en las oficinas de la Auditoría Interna a las 13:30 horas del 16 de agosto de 2017, en presencia de los funcionarios: Lic. Raúl Lacayo Rojas, Jefe División Seguridad Bancaria, MBA. Giselle Vargas Cerdas, Jefe Unidad Mantenimiento de Operaciones Seguridad Bancaria; así como, del funcionario de la Auditoría Interna Lic. José Enrique Pérez Rojas, Auditor Encargado.

Cabe indicar que para la emisión del memorando definitivo se consideraron los comentarios realizados por la administración y la fecha definida para el cumplimiento de la recomendación. Se adjunta la minuta en Anexo N° 1.

iv) Calificación de riesgo y control:

Calificación de riesgo y control				
Muy bueno	Satisfactorio	Necesita mejorar	Necesita mejorar significativamente	Insatisfactorio
	✓			

v) Resumen de hallazgos:

Calificación de riesgo:	Alto	Medio	Bajo
-------------------------	------	-------	------

Núm.	Hallazgo	Riesgo	Pág.
1	Debilidades en el control de inventario de los activos de seguridad.	Bajo	4

II. Comunicación de resultados

1. Debilidades en el control de inventario de los activos de seguridad.

Se determinó que los equipos de seguridad adquiridos por la División Seguridad Bancaria mediante el contrato 247-2016 y que son custodiados en las bodegas de Calle Blancos y en el Sótano del Edificio Metropolitano, no se encuentran incluidos en el control de inventario respectivo.

Lo anterior, así evidenciado en la omisión de los siguientes equipos custodiados en las citadas bodegas:

Cantidad	Modelo	Descripción	Placa	Ubicación
3	DS-2CE56D5T-SVPIR3	Cámara Turbo, análoga con IR, antibandálica	113845 a la 113847	Edificio Metropolitano
3	DS-2CE56D5T-SVPIR3	Cámara Turbo, análoga con IR, antibandálica	115270 a la 115272	
1	341-G	Gabinete para panel de alarma	113849	
6	DS-7208HQH-ISH	Grabador de video Hikvision de 8 canales	115654, 115656, 116578, 116579, 116580, 116581.	Calle Blancos

Prueba de inventario realizada por la Auditoría.

Según lo indicado por la MBA. Giselle Vargas Cerdas y el señor Harry Bermúdez Picado, Jefe y funcionario encargado de las bodegas de la División de Seguridad Bancaria, respectivamente; dicha situación ha obedecido a que los equipos a instalar en las oficinas comerciales permanecen pocos días en las bodegas, por lo cual no consideran necesario incluirlos en el archivo de control de inventario, para que en pocos días excluirlos por el traslado para su instalación. Asimismo, señaló el señor Harry Bermúdez, que próximamente estarán contando con el Sistema de SICUVAL para llevar esos controles.

Lo anterior, denota una débil supervisión y atención a lo establecido en el Manual de Seguridad Bancaria, en el capítulo 9 "**Procedimientos para Movimientos de Inventario**"

"Entrada de artículos a inventario a bodegas o en tránsito a instalación.

Artículos Nuevos:

- *Encargado de Activos, Técnico o personal designado elaborará la boleta correspondiente al ingreso al inventario ya sea artículos plaqueados y no plaqueados para el control respectivo en el Excel del inventario.*
- *Encargado de la Activos o personal designado revisará el total de los artículos contra la boleta para corroborar que los artículos que se estén recibiendo se encuentren en orden.*
- *Encargado de Activos ubicará en su respectivo anaquel a más tardar 3 días hábiles de la entrega respectiva.*
- *Encargado de Activos hará en conjunto con la elaboración de la boleta de traslado se elaborará automáticamente el acta de movimiento de activos para hacer los movimientos respectivos a nivel de Contabilidad y Activos..."*

El carecer de los controles y recursos adecuados para administrar oportuna y eficientemente la custodia de activos de seguridad, incrementa el riesgo de extravíos, robos o sustracciones de los mismos y limita la realización periódica de inventarios físicos como mecanismo de control, aspectos que exponen al Banco a pérdidas patrimoniales.

Recomendación

Para: División Seguridad Bancaria

1. Establecer como fiscalizador del contrato 247-2016 "*Compra de Equipo y Soluciones Integrales de Seguridad - Consumo por Demanda*", los mecanismos de supervisión necesarios para asegurar que los equipos adquiridos como ejecución de este contrato y custodiados en las Bodegas de Calle Blancos y en el Edificio Metropolitano, se incorporen en el control de inventario implementado, todo de conformidad con la normativa vigente.

Fecha cumplimiento: 30-09-2017

Nivel de Riesgo: **Bajo**

TR: **CI**

III. Conclusiones

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación del Contrato 247-2016 "Compra de Equipo y Soluciones Integrales de Seguridad - Consumo por Demanda", determinamos que la División de Seguridad Bancaria lo está administrando razonablemente, excepto por la falta de registro de los activos adquiridos dentro del inventario de los equipos.

Equipo de Auditoría



Lic. Enrique Pérez Rojas
Auditor Encargado

ANEXO 1



ACTA DE DISCUSIÓN

Memorando borrador

**Evaluación ejecución y fiscalización de Contratos
"Compra de equipo y soluciones Integrales de Seguridad - Consumo por
Demanda" (Documento contractual 247-2016)
(ANS-405-2017)**

Reunión iniciada a las 13:30 horas del día 16 de agosto de 2017, en la oficina de la Auditoría Interna; en presencia de:

Representante de la Administración

- Lic. Raúl Lacayo Rojas, Jefe División Seguridad Bancaria
- MBA. Giselle Vargas Cerdas, Jefe Unidad Mantenimiento de Operaciones y Seguridad Bancaria

Representantes de la Auditoría interna

- Lic. José Enrique Pérez Rojas, Auditor Encargado

El propósito de esta reunión es hacer el análisis, discusión y aceptación del detalle de las observaciones específicas expuestas en el informe borrador de Evaluación ejecución y fiscalización de contratos.

A continuación, se procede a detallar el contenido del informe, incluyendo los comentarios, de la Administración y del equipo de auditoría, cuando corresponda; así como el establecimiento de las fechas de cumplimiento para todas las recomendaciones:

Comentarios relativos a las conclusiones

No hubo comentarios relacionados con las conclusiones.

1. Debilidades en el control de inventario de los activos de seguridad. Riesgo: BajoNúmero de recomendación: 01

No hubo comentarios al respecto.

Fecha y plazo de cumplimiento: Fecha 30/09/2017

Funcionario que define la fecha: Lic. Raúl Lacayo Rojas

INFORMACIÓN DE USO INTERNO

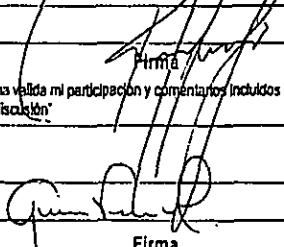

La información contenida en este documento es de Uso Interno y sólo puede ser utilizada por el personal del Conglomerado Banca Popular y no puede ser difundida a proveedores ni terceros, sino cuenta con previa autorización por el área administrativa correspondiente.

Teléfono: 2104-7854, San José, Costa Rica

Al ser las 14:00 horas, finaliza la reunión celebrada para la discusión verbal de los resultados emitidos en el informe borrador mencionado en la primera página de este documento.

Leído el documento a los presentes, se acepta la minuta.

REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN

Nombre: Lic. Raúl Lacayo Rojas		
Jefe División Seguridad Bancaria	Firma  "Esta firma valida mi participación y comentarios incluidos en la presente acta de discusión"	16/08/2017
Nombre: MBA. Giselle Vargas Cerdas		
Jefe Unidad Mantenimiento de Operaciones y Seguridad Bancaria	Firma  "Esta firma valida mi participación y comentarios incluidos en la presente acta de discusión"	16/08/2017

REPRESENTANTES DE LA AUDITORÍA INTERNA

Nombre: Lic. José Enrique Pérez Rojas		16/08/2017
Auditor Encargado	Firma 	Fecha